

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Gerencia General N° 442-2008-OS/GG, así como, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 195-2010-OS/CD y por la Resolución de Gerencia General N° 402, se modificó el formato del Acta de Supervisión de Control Metrológico;

Que, por su parte, de acuerdo al artículo 1A de la Resolución de Consejo Directivo N° 642-2007-OS/CD y sus modificatorias, se otorgaron facultades a las Oficinas Macro Regionales de OSINERGMIN ubicadas en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Junín, Arequipa y Cuzco, para el inicio, tramitación y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores seguidos por materias específicas a determinados agentes cuyos establecimientos se encuentren ubicados dentro de su alcance geográfico;

Que, en efecto, dentro de las materias específicas para ejercer las facultades sancionadoras a cargo de las Oficinas Macro Regionales, se contemplan las infracciones derivadas del incumplimiento de las normas de control metrológico de combustibles líquidos por parte de los Grifos y Estaciones de Servicio ubicados dentro de su alcance geográfico;

Que, en ese sentido, corresponde modificar el formato del Acta de Supervisión de Control Metrológico, para establecer, que la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos o las Oficinas Macro Regionales de OSINERGMIN darán inicio al procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de las normas de control metrológico de combustibles líquidos, de acuerdo a sus competencias;

Que, asimismo, y con la finalidad de facilitar el control de la identificación y el origen de las Actas de Control Metrológico que se emitan, es conveniente establecer un rango de numeración correspondiente a las Oficinas Macro Regionales de OSINERGMIN, el cual será determinado por la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos;

Con la opinión favorable de la Gerencia General, Gerencia Legal y la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el formato del Acta de Supervisión de Control Metrológico contenido en el Anexo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 400-2006-OS/CD y sus modificatorias; y que en calidad de anexo, forma parte de la presente resolución.

Cabe precisar, que para efectos de la numeración de las actas, las Oficinas Macro Regionales tendrán un rango de uso exclusivo que será determinado por la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos.

Artículo 2°.- La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 3°.- Autorizar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y su anexo en el Portal electrónico de OSINERGMIN (www.osinergmin.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

EDWIN QUINTANILLA ACOSTA
 Gerente General
 OSINERGMIN
 825695-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Aprueban Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades que componen los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por la EPS Moyobamba S.R.L. para el quinquenio 2012 - 2017

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
 N° 035-2012-SUNASS-CD

Lima, 31 de julio de 2012

VISTOS:

La Resolución N° 008-2009-SUNASS-GRT del 26 de junio de 2009, mediante la cual la Gerencia de Regulación Tarifaria inició el procedimiento de aprobación de los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que aplicará la EPS MOYOBAMBA S.R.L.;

El Informe N° 050-2012-SUNASS-110 emitido por la Gerencia de Regulación Tarifaria, mediante el cual presentó el estudio final de los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por la EPS MOYOBAMBA S.R.L., así como la evaluación de los comentarios realizados al proyecto publicado con ocasión de la Audiencia Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2009-SUNASS-GRT, del 26 de junio de 2009, la Gerencia de Regulación Tarifaria inició el procedimiento de aprobación de los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales para los próximos cinco años de la EPS MOYOBAMBA S.R.L.;

Que, mediante el Informe N° 032-2012-SUNASS-GRT-110 la Gerencia de Regulación Tarifaria, presentó el estudio con los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por la EPS MOYOBAMBA S.R.L.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 023-2012-SUNASS-CD, del 5 de junio de 2012, se aprobó: (i) La publicación en el Diario Oficial "El Peruano" del Proyecto de Resolución que aprueba los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales y (ii) La convocatoria a Audiencia Pública para que la SUNASS exponga la referida propuesta;

Que, con fecha 28 de junio de 2012, se realizó la Audiencia Pública en la cual la SUNASS sustentó la propuesta de los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por la EPS MOYOBAMBA S.R.L., así como la evaluación de los comentarios realizados al proyecto publicado con ocasión de la Audiencia Pública;

Que, sobre la base del Informe N° 050-2012-SUNASS-110, el Consejo Directivo considera que corresponde aprobar los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por la EPS MOYOBAMBA S.R.L. para el quinquenio 2012-2017;

Estando a lo acordado en la sesión del 26 de julio de 2012 el Consejo Directivo;

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- Aprobar los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades que componen los Precios de los Servicios Colaterales que serán de aplicación por la EPS MOYOBAMBA S.R.L. para el quinquenio 2012-2017, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 01 que forma integrante de la presente resolución,

Artículo 2°.- Disponer la aplicación de los Costos Máximos de las unidades de medida de las actividades que componen los Precios de los Servicios Colaterales, establecidos en el Anexo N° 01, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano,

La presente resolución, conjuntamente con su Anexo N° 01 serán publicadas en la página web de la SUNASS: www.sunass.gob.pe,

Con el voto aprobatorio de los señores consejeros Fernando Momiy Hada; Jorge Luis Olivarez Vega; Marlene Amanda Inga Coronado y; Julio Baltazar Durand Carrión,

Regístrase, comuníquese y publíquese,

FERNANDO MOMIY HADA
 Presidente del Consejo Directivo

ANEXO 01 COSTOS MÁXIMOS QUE COMPONEN LOS SERVICIOS COLATERALES DE LA EPS MOYOBAMBA S,R,L,

Actividad	Unidad	Especificación	Costo unitario directo S/.
Rotura y reposición de pavimento para conexión de agua ó alcantarillado			
Rotura y reposición de pavimento asfáltico:	M2	Para un paño de 1.00 m x 1.00 m, e=0.10m de asfalto + 0.3m de afirmado.	74,06
Rotura y reposición de pavimento de concreto:	M2	Para un paño de 1.00 m x1.00 m, e=0.2m de concreto.	67,71
Rotura y reposición de pavimento mixto asfalto en caliente y concreto:	M2	Para un paño de 1.00 m x 1.00 m, asfalto e=0.06m y concreto e=0.2m	111,72
Rotura y reposición de veredas de concreto:	M2	Para un paño de 1.00 m x1.00 m, e=0.10 m	47,96
Rotura y reposición de sardinel : (Unidad ml)	MI	Por metro de sardinel de alto 0.40m - ancho 0.15m	25,44
Trazo, replanteo, excavación, refino de zanja y cama de apoyo, para conexión de Agua ó Alcantarillado			
Trazo, replanteo, excavación, refino de zanja y cama de apoyo	M3	En Terreno Normal - con excavación a mano	14,26
Trazo, replanteo, excavación, refino de zanja y cama de apoyo	M3	En Terreno Semi Rocoso - con excavación a mano	28,58
Trazo, replanteo, excavación, refino de zanja y cama de apoyo	M3	En Terreno Rocoso - con excavación a mano	37,10
Trazo, replanteo, excavación, refino de zanja y cama de apoyo	M3	En Terreno Normal - con excavación a máquina	3,15
Trazo, replanteo, excavación, refino de zanja y cama de apoyo	M3	En Terreno Semi Rocoso - con excavación a máquina	5,45
Trazo, replanteo, excavación, refino de zanja y cama de apoyo	M3	En Terreno Rocoso - con excavación a máquina	9,35
Relleno y compactación de zanja			
Relleno y compactación en capas de a 0.20 mt.	M3	En Terreno Normal - con excavación a mano	18,47
Relleno y compactación en capas de a 0.20 mt.	M3	En Terreno Semi Rocoso - con excavación a mano	23,97
Relleno y compactación en capas de a 0.20 mt.	M3	En Terreno Rocoso - con excavación a mano	24,29
Relleno y compactación en capas de a 0.20 mt.	M3	En Terreno Normal - con excavación a mano	18,19
Relleno y compactación en capas de a 0.20 mt.	M3	En Terreno Semi Rocoso - con excavación a mano	23,70
Relleno y compactación en capas de a 0.20 mt.	M3	En Terreno Rocoso - con excavación a mano	23,70
Eliminación de material sobrante			
Eliminación de material sobrante de zanja (mínimo a 5,000 m de obra)	M3	Con descarga mínimo a 5,000 metros de la obra	6,89
Eliminación de material sobrante de zanja (mínimo a 5,000 m de obra)	M3	Con descarga mínimo a 5,000 metros de la obra	6,89
Eliminación de material sobrante de zanja (mínimo a 5,000 m de obra)	M3	Con descarga mínimo a 5,000 metros de la obra	12,88
Eliminación de material sobrante de zanja (mínimo a 5,000 m de obra)	M3	Con descarga mínimo a 5,000 metros de la obra	2,10
Eliminación de material sobrante de zanja (mínimo a 5,000 m de obra)	M3	Con descarga mínimo a 5,000 metros de la obra	3,14
Eliminación de material sobrante de zanja (mínimo a 5,000 m de obra)	M3	Con descarga mínimo a 5,000 metros de la obra	4,19
Tendido de tubería para conexión de agua potable y prueba hidráulica			
Tendido de tubería PVC (UF) y tubo de forro (SP) conexión de agua	MI	PVC - DN15mm (1/2") Clase 10 y DN110mm (4") SP.	10,27
Tendido de tubería PVC (UF) y tubo de forro (SP) conexión de agua	MI	PVC - DN20mm (3/4") Clase 10 y DN110mm (4") SP.	10,63
Tendido de tubería PVC (UF) y tubo de forro (SP) conexión de agua	MI	PVC - DN25mm (1") Clase 10 y DN110mm (4") SP.	11,91
Tendido de tubería PVC (UF) y tubo de forro (SP) conexión de agua	MI	PVC - DN25mm (1 1/2") Clase 10 y DN110mm (4") SP.	12,83
Tendido de tubería PVC (UF) y tubo de forro (SP) conexión de agua	MI	PVC - DN50mm (2") Clase 10 y DN110mm (4") SP.	15,99
Tendido de tubería para conexión de alcantarillado y prueba hidráulica			
Tendido de tubería de SP para Conexión de Alcantarillado	MI	PVC - DN 110 mm (4") Serie 20 ISO ISO 4435	10,69
Tendido de tubería de SP para Conexión de Alcantarillado	MI	PVC - DN 160 mm (6") Serie 20 ISO ISO 4435	13,96
Instalación de caja de agua potable y empalme a red pública			
En conexión de DN15mm (1/2"), y empalme a red pública de 2"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	155,40
En conexión de DN15mm (1/2"), y empalme a red pública de 3"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	158,28
En conexión de DN15mm (1/2"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	160,58
En conexión de DN15mm (1/2"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	174,38
En conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 2"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	193,60
En conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 3"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	194,75
En conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	197,05
En conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	208,55
En conexión de DN25mm (1"), y empalme a red pública de 3"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	226,79
En conexión de DN25mm (1"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	231,39
En conexión de DN25mm (1"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	269,34
En conexión de DN40mm (1 1/2"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	312,10
En conexión de DN40mm (1 1/2"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	349,36
En conexión de DN50mm (2"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	484,79
En conexión de DN50mm (2"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	509,63

Actividad	Unidad	Especificación	Costo unitario directo S/.
Instalación de caja de alcantarillado y empalme al colector público			
Para conexión de DN160mm (6") con empalme al colector de 8"	Und	Incluye , caja, marco, tapa y empalme al colector de 8"	183,37
Para conexión de DN200mm (8") con empalme al colector de 10"	Und	Incluye caja, marco, tapa y empalme al colector de 10"	211,95
Reubicación de caja porta medidor agua potable			
Reubicación de conexión domiciliaria DN 15 mm (1/2")	Und	Incluye Inst. de caja, marco, tapa, accesorios de (1/2")	141,99
Reubicación de conexión domiciliaria DN 20mm (3/4")	Und	Incluye Inst. de caja, marco, tapa, accesorios de (3/4")	153,84
Reubicación de conexión domiciliaria DN 30 mm (1")	Und	Incluye Inst. de caja, marco, tapa, accesorios de (1")	177,69
Reubicación de conexión domiciliaria DN 40 mm (1 1/2")	Und	Incluye Inst. de caja, marco, tapa, accesorios de (1 1/2")	221,74
Reubicación de conexión domiciliaria DN 50 mm (2")	Und	Incluye Inst. de caja, marco, tapa, accesorios de (2")	470,84
Reubicación de caja de registro de alcantarillado			
Reubicación de conexión domiciliaria DN 160 mm (6")	Und	Incluye , caja, marco, tapa, para conexión de 8"	115,87
Reubicación de conexión domiciliaria DN 200 mm (8")	Und	Incluye caja, marco, tapa, para conexión de 10"	138,85
Ampliación de conexión domiciliaria agua potable			
A conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 2"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 2"	199,93
A conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 3"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 3"	244,78
A conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 4"	246,89
A conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 6"	271,98
A conexión de DN25mm (1"), y empalme a red pública de 3"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 3"	248,95
A conexión de DN25mm (1"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 4"	253,00
A conexión de DN25mm (1"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 6"	291,50
A conexión de DN40mm (1 1/2"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 4"	331,29
A conexión de DN40mm (1 1/2"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 6"	368,55
A conexión de DN50mm (2"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 4"	655,54
A conexión de DN50mm (2"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 6"	674,43
Cierre de conexión de agua potable			
Cierre simple de conexión domiciliaria	Und	Para conexiones de DN 15 mm a DN 50 mm	11,47
Cierre drástico de conexión domiciliaria con retiro de 1/2 de tubería	Und	Para conexiones de DN 15 mm a DN 50 mm	29,14
Cierre de conexión de alcantarillado			
Cierre simple de conexión domiciliaria	Und	Para conexiones de 160 mm y 200 mm	30,46
Cierre drástico de conexión domiciliaria con retiro de 1/2 de tubería	Und	Para conexiones de 160 mm y 200 mm	40,38
Reapertura de conexión de agua potable			
Reapertura de cierre simple	Und	Para conexiones de DN 15mm (1/2") a DN 50mm (2")	10,50
Reapertura de cierre drástico con reposición de 0.50 mt. de tubería	Und	Para conexiones de DN 15 mm (1/2")	38,44
Reapertura de cierre drástico con reposición de 0.50 mt. de tubería	Und	Para conexiones de DN 20 mm (3/4")	40,91
Reapertura de cierre drástico con reposición de 0.50 mt. de tubería	Und	Para conexiones de DN 25 mm (1")	41,32
Reapertura de cierre drástico con reposición de 0.50 mt. de tubería	Und	Para conexiones de DN 40 mm (1 1/2")	45,09
Reapertura de cierre drástico con reposición de 0.50 mt. de tubería	Und	Para conexiones de DN 50 mm (2")	51,92
Reapertura de conexión de alcantarillado			
Reapertura de cierre simple	Und	Para conexiones de DN 160 mm y DN 200 mm	18,76
Reapertura de cierre drástico con reposición de 1/2 de tubería	Und	Para conexiones de DN 160 mm	53,68
Reapertura de cierre drástico con reposición de 1/2 de tubería	Und	Para conexiones de DN 200 mm	47,81
Factibilidad de Servicios			
Para nueva conexión domiciliaria de agua potable	Conx	Para incorporación individual de conexión	9,82
Para nueva conexión domiciliaria de alcantarillado sanitario	Conx	Para incorporación individual de conexión	13,51
Para nueva habilitación urbana - Servicio de agua potable	Ha	Para incorporación masiva de conexiones	21,61
Para nueva habilitación urbana - Servicio de alcantarillado sanitario	Ha	Para incorporación masiva de conexiones	41,52
Revisión y supervisión			
Revisión y aprobación de proyectos (En soles / hora de consultor)	horas	Revisión y aprobación de proyectos	87,44
Supervisión de obras (En Soles / Hora de un especialista)	Horas	Supervisión de obras	81,92

NOTA:

1. Los precios de los insumos para establecer los costos unitarios directos están referidos al 30 de abril de 2012,
2. Los costos unitarios directos incluyen materiales, maquinarias, equipos, herramientas y elementos de seguridad, exceptuando los referidos a "Factibilidad de Servicio" y "Revisión y Supervisión" que adicionalmente incluyen los honorarios de ingeniero especialista y personal técnico,
3. Los costos unitarios incluyen Gastos Generales 10,29% y Utilidad 4,71%, En ningún caso el Impuesto General a las Ventas (IGV),
4. Para el cálculo de los precios de las actividades unitarias se ha considerado los mismos rendimientos propuestos por la EPS,